

## LA COMISARIA SÉPTIMA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BELLO

### CITA

A los señores SANDRA MILENA CATAÑO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.111.706; EDWIN ANDRÉS PUERTA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.028.862 y demás personas que se crean con derechos sobre el NNA EMMANUEL PUERTA CATAÑO, NUIP 1033495426, de 12 años de edad, nacido el 07 de septiembre de 2013 en Bello Antioquia, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten a la Comisaría séptima de Familia, ubicada en la avenida 31 # 43A - 32, barrio Fontidueño del municipio de Bello, teléfono: 6043220206 extensión 2119, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número 113 de 2025 adelantado en favor del mencionado NNA.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.



**GLORIA CECILIA RÚA JARAMILLO**  
Comisaria Séptima de Familia

	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyectó:</b>	CLAUDIA MARCELA MÚNERA SÁNCHEZ Auxiliar Administrativo		17/04/2026
<b>Revisó:</b>	GLORIA CECILIA RÚA JARAMILLO Comisaria Séptima de Familia		17/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Fijado el: 20 de abril de 2026

Desfijar el: 24 de abril de 2026

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la  
Adolescencia  
Artículo 318 del Código de  
Procedimiento Civil